

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

*Resolución de 9 de abril de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se da publicidad al nombramiento de doña Lidia Illescas Villarán para el desempeño, en comisión de servicios, del puesto de «Secretaría de Dirección y Unidad de Tramitación».*

Por Resolución de 26 de enero de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, publicada en el BOJA núm. 20, de 30 de enero, se anuncia convocatoria pública para la provisión provisional, en comisión de servicios, de cuatro puestos de trabajo vacantes, entre ellos el de «Secretaría de Dirección y Unidad de Tramitación».

Mediante Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, se designa a doña Lidia Illescas Villarán para el desempeño, en comisión de servicios, del puesto de Secretaría de Dirección y Unidad de Tramitación.

Una vez finalizado el procedimiento administrativo previsto en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de abril de 2022,

#### R E S U E L V E

Dar publicidad al nombramiento de doña Lidia Illescas Villarán para el desempeño del puesto de «Secretaría de Dirección y Unidad de Tramitación» de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, en comisión de servicios, autorizada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de marzo de 2026, con efectos del día de la toma de posesión, siendo ésta el 7 de abril de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2026.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

00336095